



BOLETIN

Boletín Núm. 7

CERTIFICACIÓN 060, AÑO 2001-2002 COMPRA DE AÑOS

A TODOS LOS PARTICIPANTES
DEL SISTEMA DE RETIRO

Nydia E. Arroyo
Nydia E. Arroyo
Directora Ejecutiva

Mediante la Certificación número 060, año 2001-2002 la Junta de Síndicos acordó ofrecer a los participantes de este Sistema de Retiro la alternativa de comprar años de servicios o años de edad a los fines de recibir una pensión completa al momento de la jubilación. El propósito es brindar a los participantes que cumplen con solo uno de los requisitos la oportunidad de completar los dos requisitos necesarios para obtener la pensión de mérito (75% del sueldo promedio), según la norma aplicable a su caso. De acuerdo con lo dispuesto en dicha certificación los participantes:

1. Podrán comprar hasta tres (3) años de servicio o de edad.
2. Deberán al momento de la compra, cumplir con uno de los dos requisitos para recibir la pensión completa.

Ejemplo:

- a. Los participantes bajo la Certificación 37 que tienen los 30 años de servicio y por lo menos 55 de edad pueden comprar los años que le faltan para cumplir 58 de edad.
- b. Los participantes bajo la Certificación 37 que tienen 58 años de edad y por lo menos 27 años de servicio pueden comprar los años que le faltan para completar los 30 de servicio.
- c. Los participantes bajo la Certificación 55 que tienen los 30 años de servicio y por lo menos 52 años de edad pueden comprar los años que le faltan para completar 55 de edad.
- d. Los participantes bajo la Certificación 55 que tienen 55 años de edad y por lo menos 27 años de servicio pueden comprar los años que le faltan para completar los 30 de servicio.

Solicitud de Información sobre Compra de Años:

- La solicitud deberá radicarse en las oficinas del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico dentro del año en que planifica jubilarse, pero no menos de 120 días antes de la fecha establecida para la jubilación.

- Se acompañará con la Solicitud un cheque certificado o giro postal por la cantidad de \$275 a nombre de la Universidad de Puerto Rico, para pagar el costo del estudio actuarial mediante el cual se determinará el costo de los años a comprar y una certificación de los sueldos más altos emitida por la Oficina de Recursos Humanos.

Solicitud de Pensión:

- Luego de recibir el informe actuarial y decidir comprar los años de edad o de servicio, deberá someter al Sistema de Retiro la Solicitud de Pensión conjuntamente con un cheque certificado o giro a nombre de la Universidad de Puerto Rico por el costo total determinado por el actuario.

Aunque determinar el costo exacto de esta alternativa de compra de años requiere un estudio actuarial particular para cada participante, podemos indicar que el costo será más o menos igual al costo que la jubilación temprana acarrea al Sistema. Veamos algunos ejemplos basados en un sueldo promedio de \$35,000.

1. Compra años de edad

Nombre empleado	Certificación	Edad /servicio	Cantidad a aportar
A	55	52 / 30	\$89,280.00
B	37	55 / 30	\$98,235.00

2. Compra años de servicio

Nombre empleado	Certificación	Edad /servicio	Cantidad a aportar
A	55	55 / 27	\$85,925.00
B	37	58 / 27	\$81,599.00

El formulario de la Solicitud de Información sobre la Compra de Años estará disponible en nuestras oficinas, en las Oficinas de Recursos Humanos y en las oficinas de los Representantes ante la Junta de Retiro en cada recinto o colegio.